

GÜÍMAR**Sección de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO**

1462

72036

Por la presente se hace público, que por Decreto del concejal delegado de personal nº 1332/2024, de 20 de marzo, se resuelve lo siguiente:

"Visto que por Decreto nº 357/2024, de 24 de enero, han sido aprobadas la convocatoria y bases que la rigen para la provisión del puesto de trabajo denominado "Técnico/a de Deportes", vinculado a plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnico, clase Técnico Medio, Grupo de clasificación profesional A/A2, adscritos al Área de Deportes de esta entidad, por el procedimiento de concurso ordinario, hechas públicas mediante anuncio inserto en el BOP nº 13, de 29 de enero del actual.

Visto que por Decreto de esta concejalía delegada nº 1091/2024, de 11 de marzo, se aprueba se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose anuncio de la misma en el BOP nº 32, de 13 de marzo, en la página web y en el tablón de anuncios electrónico de la entidad, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria, concediéndose al aspirante excluido un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la publicación para la subsanación.

Visto que en relación con dicho trámite de subsanación, con fecha 20 de marzo de 2024, consta aportado escrito por parte del aspirante excluido por el que se manifiesta que sea tomada en consideración la documentación ya aportada por el mismo con núm. de registro 2024-E-RE2246.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- *Se ha de estar a lo dispuesto en la base TERCERA de las que rigen la presente convocatoria, en relación con los requisitos que deben reunir los aspirantes y condiciones generales de participación.*

Segundo.- *Lo establecido en la base CUARTA en relación con la documentación a presentar junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo.*

Cuarto.- *Lo dispuesto en la base SÉPTIMA en relación con la composición, designación y actuación de la comisión de valoración.*

A la vista de lo anterior, esta Concejalía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente en materia de Régimen Local, Ley 7/1985 de fecha 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que le han sido delegados por Decreto de la Alcaldía nº 2023-2989, de fecha 23 de junio, por medio de la presente

RESUELVE:

PRIMERO.- *Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** para participar en el proceso selectivo para la provisión en propiedad del puesto de **TÉCNICO/A DE DEPORTES**, vinculado a plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnico, clase Técnico Medio, Grupo de clasificación profesional A/A2, en los siguientes términos:*

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI
GUSTAVO	TRUJILLO	QUIJADA	***0548**

EXCLUIDOS/AS:

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI	MOTIVO
ÁNGEL	LOZANO	SIMÓN	***6373**	- Incumple requisitos recogidos en las Bases 3ª.1 y 3.2 - Incumple Base 4.4

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración en el presente procedimiento selectivo a los/as siguientes funcionarios/as municipales:

PRESIDENTA:

- **Titular:** M.^a Isabel Santos García, Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento con habilitación de carácter nacional

- **Suplente:** Juan Luis Brito Sanfiel, Funcionario de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, arquitecto, Grupo A1.

VOCAL-SECRETARIA

Titular: M.^a Ángeles Solís Viera, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Suplente: Cándido Alfredo García García, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

VOCALES:

Titular: María Pilar Benítez Díaz, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Suplente: Natalia Romero Sánchez, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Titular: Margarita Alonso López, Interventora General de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Suplente: Yurena Rodríguez Salorio, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Titular: María Paz Pérez Piqueras Gutiérrez, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

Suplente: María Quiles Vallejo, Técnico Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionaria de la Escala de administración General, Subescala Técnica, Grupo A1.

TERCERO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho."

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado, en la Ciudad de Güímar

Güímar, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.